



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

**ACUERDO DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS EN LA
CIUDAD DE MÉXICO, POR EL CUAL SE INFORMA LA UBICACIÓN DEL DOMICILIO PARA LA CELEBRACIÓN
DE LA ASAMBLEA DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL LA MAGDALENA CONTRERAS.**

La Secretaría Técnica, da cuenta a la Presidencia del Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en la Ciudad de México, que conforme a lo establecido en las Convocatorias emitidas por el Comité Directivo, en fecha 7 de junio de la presente anualidad, para la celebración de las Asambleas de Demarcación Territorial del Partido Revolucionario Institucional, para la deliberación y elección de las y los delegados que participaran en los trabajos de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, para el Período Estatutario 2024-2027, se establece lo siguiente: -----

CONSIDERACIONES

1. Conforme a la Base Tercera de la respectiva Convocatoria, establece que la Comisión Nacional de Procesos Internos, será quien apruebe los domicilios en donde se llevará a cabo la celebración de las Asambleas de Demarcación Territorial. -----

2. Que, en fecha 15 de junio de 2024, la Comisión Nacional de Procesos Interno, emitió el Acuerdo por el cual designa a las y los integrantes del Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en la Ciudad de México, para lo cual le delega, para sus funciones, las facultades establecidas en el Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos. -----

3. El Comité de la Demarcación Territorial de **La Magdalena Contreras**, remitió oficio, a este Órgano Auxiliar de la Ciudad de México, por el cual envió la ubicación del domicilio para la celebración de su respectiva Asamblea. -----

Dada la cuenta y expuestas las consideraciones, la Presidencia del Comité Directivo de la Ciudad de México, con auxilio de la Secretaría Técnica-----

ACUERDA

**ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

PRIMERO. Se hace del conocimiento a las y los dirigentes, cuadros, miembros, sectores, organizaciones y a la militancia del Partido Revolucionario Institucional, la ubicación del domicilio donde se llevará a cabo la celebración de la Asamblea de Demarcación Territorial, conforme a lo siguiente:

No	Demarcación Territorial	Domicilios
1	La Magdalena Contreras	Calle San Valentín, Colonia Pedregal de Santa Úrsula, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04600, Ciudad de México.

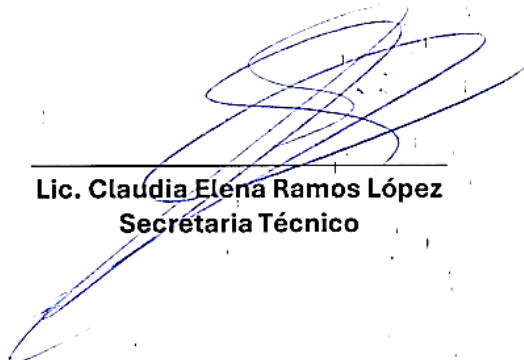
SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos, así como en la página de internet, www.pricdmx.org.mx, ambos del Comité Directivo de la Ciudad de México.

Dada en la Ciudad de México, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”



Lic. Aníbal Peralta Galicia
Presidente



Lic. Claudia Elena Ramos López
Secretaría Técnico